



INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DEL JURÁSICO DE ASTURIAS, PARQUE DE LA PREHISTORIA DE TEVERGA, CENTRO DE ARTE RUPESTRE DE TITO BUSTILLO, CENTRO DE RECEPCION E INTERPRETACION DEL PRERROMANICO ASTURIANO Y ESTACIÓN INVERNAL DE FUENTES DE INVIERNO

1. Necesidad a satisfacer

La necesidad a satisfacer mediante el presente contrato consiste en mantener, tras el uso cotidiano, las adecuadas condiciones de limpieza de las instalaciones e inmuebles objeto de este contrato (Museo del Jurásico de Asturias (MUJA), el Parque de la Prehistoria de Teverga (PPT), el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo (CARTB), el Centro de Recepción e interpretación del Prerrománico Asturiano (CRIPA) y la Estación Invernal Fuentes de Invierno (EIFI)), de forma que éstos presenten un aspecto cuidado y se cumplan las condiciones higiénicas y de salubridad precisas. La contratación del servicio se considera necesaria dado que la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU (en adelante SPGP), no dispone de la infraestructura y los medios humanos necesarios para realizar este trabajo.

2. Objeto del contrato

La prestación del servicio de limpieza de las instalaciones e inmuebles gestionados por la SPGP. Igualmente será objeto de contrato el suministro y reposición de material higiénico de todos los aseos y el suministro, colocación y mantenimiento integral de contenedores higiénicos femeninos y ambientadores bacteriostáticos y el servicio de DDD.

Códigos CPV:

- 90911200-8 "Servicios de limpieza de edificios".
- 90911300-9 "Servicios de limpieza de ventanas".
- 90919100-3 "Servicios de limpieza de equipo de oficina".
- 90919200-4 "Servicios de limpieza de oficinas".

División en lotes: El objeto del contrato se divide en cinco lotes, siendo el objeto de cada lote el que se indica a continuación:

Lote 1: Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo (CARTB)

Lote 2: Parque de la Prehistoria de Teverga (PPT)

Lote 3: Estación Invernal Fuentes de Invierno (EIFI)

Lote 4: Museo del Jurásico de Asturias (MUJA)

Lote 5: Centro de Recepción e interpretación del Prerrománico Asturiano (CRIPA)

3. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato fórmula de revisión

El presupuesto base de licitación o límite máximo del gasto será de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (89.968,74 €), siendo el importe del impuesto sobre el valor añadido de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (18.893,44 €), el importe total, Iva incluido, asciende a la cantidad de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (108.862,18 €), conforme al siguiente desglose por lotes:



Asturias
paraíso natural

LOTE	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Lote 1 CARTB	29.027,42 € €	6.095,76 €	35.123,18 €
Lote 2 PPT	10.181,56 €	2.138,13 €	12.319,69 €
Lote 3 EIFI	8.520,59 €	1.789,32 €	10.309,91 €
Lote 4 MUJA	33.539,14 €	7.043,22 €	40.582,36 €
Lote 5 CRIPA	8.700,03 €	1.827,01 €	10.527,04 €
Oferta integradora	89.968,74 €	18.893,44 €	108.862,18 €

El desglose de costes directos e indirectos del presupuesto base de licitación por cada lote es el que se detalla a continuación:

COSTES DIRECTOS LOTE 1		IMPORTE (*)
Costes salariales de mano de obra		23.323,64 €
Suministro de materiales		1.700,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS LOTE 1		25.023,64 €
COSTES INDIRECTOS LOTE 1		IMPORTE (*)
Gastos generales	10,00%	2.502,36 €
Beneficio Industrial	6,00%	1.501,42 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS LOTE 1		4.003,78 €

COSTES DIRECTOS LOTE 2		IMPORTE (*)
Costes salariales de mano de obra		7.377,21 €
Suministro de materiales		1.400,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS LOTE 2		8.777,21 €
COSTES INDIRECTOS LOTE 2		IMPORTE (*)
Gastos generales	10,00%	877,72 €
Beneficio Industrial	6,00%	526,63 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS LOTE 2		1.404,35 €

COSTES DIRECTOS LOTE 3		IMPORTE (*)
Costes salariales de mano de obra		5.645,34 €
Suministro de materiales		1.700,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS LOTE 3		7.345,34 €
COSTES INDIRECTOS LOTE 3		IMPORTE (*)
Gastos generales	10,00%	734,53



Asturias paraíso natural

Beneficio Industrial	6,00%	440,72
TOTAL COSTES INDIRECTOS LOTE 3		1.175,25 €

COSTES DIRECTOS LOTE 4		IMPORTE (*)
Costes salariales de mano de obra		24.013,05 €
Suministro de materiales		4.900,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS LOTE 4		28.913,05
COSTES INDIRECTOS LOTE 4		IMPORTE (*)
Gastos generales	10,00%	2.891,31 €
Beneficio Industrial	6,00%	1.734,78 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS LOTE 4		4.626,09 €

COSTES DIRECTOS LOTE 5		IMPORTE (*)
Costes salariales de mano de obra		6.700,89 €
Suministro de materiales		800,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS LOTE 5		7.500,89
COSTES INDIRECTOS LOTE 5		IMPORTE (*)
Gastos generales	10,00%	750,09 €
Beneficio Industrial	6,00%	450,05 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS LOTE 5		1.200,14 €

(*) Importe IVA no incluido

Los costes salariales son los facilitados por la empresa que presta el servicio. El convenio que regula esta actividad es el Convenio Colectivo de Limpieza de Locales y Edificios del Principado de Asturias

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas se imputará a la partida presupuestaria 607020 del Presupuesto de la SPGP, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (539.812,44 €), IVA no incluido.

El valor estimado del contrato ha sido calculado sumando al presupuesto base de licitación las posibles modificaciones y prórrogas del contrato previstas, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. Fórmula de revisión de precios

El precio del contrato no será objeto de revisión.

5. Plazo o duración del contrato

1 año a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, prorrogable una o varias veces por periodos mínimos de un año y hasta un máximo de 5 años incluido el plazo original.

6. Solvencia económico-financiera.

La que se estime oportuna

7. Solvencia técnica

La que se estime oportuna

8. Procedimiento de adjudicación

Abierto

9. Documentación que deberán presentar los licitadores

El plan de trabajo genérico que considere más conveniente para todas las dependencias de uso diario (baños, oficinas, etc...), que deberá ser aprobado por la SPGP, especificará las zonas y duración y se indicarán los medios a utilizar y productos a emplear para lo cual bastará con describir los mismos o especificar sus componentes, no siendo necesario por tanto fijar marcas comerciales. El plan de trabajo presentado por el adjudicatario será revisado cada cuatro meses para constatar su idoneidad y proceder a su modificación en caso necesario y previo acuerdo entre las partes.

10. Criterios de valoración

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, siendo todos ellos de evaluación automática.

Criterios aplicables para todos los lotes

a) Oferta económica: hasta 70 puntos

Se valorará el precio del servicio ofertado mediante la aplicación de la fórmula que se indica a continuación:

$$N = \frac{P_l - P_o}{P_l - \text{menor } (B_{\text{ceit}}, P_m)} \times M$$

Donde:

N es la puntuación obtenida

Pl es el presupuesto base de licitación

Po es el precio de la oferta a valorar

Bceit es el valor correspondiente al 90% de la media de las ofertas económicas presentadas

Pm es el precio de la oferta más baja

M es la máxima puntuación

b) Mejoras: hasta 30 puntos



Se valorarán las mejoras ofertadas por los licitadores de acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ Se valorará que el contratista ofrezca una bolsa de horas
 - Por la presentación de la bolsa de horas se asignarán hasta un máximo de 15 puntos, de acuerdo al siguiente desglose:

LOTE	15 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
Lote 1 CARTB	BOLSA DE 35 HORAS	BOLSA DE 25 HORAS	BOLSA DE 15 HORAS
Lote 2 PPT	BOLSA DE 35 HORAS	BOLSA DE 25 HORAS	BOLSA DE 15 HORAS
Lote 3 EIFI	BOLSA DE 10 HORAS	BOLSA DE 7 HORAS	BOLSA DE 5 HORAS
Lote 4 MUJA	BOLSA DE 40 HORAS	BOLSA DE 30 HORAS	BOLSA DE 20 HORAS
Lote 5 CRIPA	BOLSA DE 10 HORAS	BOLSA DE 7 HORAS	BOLSA DE 5 HORAS

- ✓ Se valorará la presentación y compromiso de implantación de un plan de formación para el personal adscrito a la ejecución del contrato, siendo la asignación de la puntuación la que se detalla a continuación:
 - Por la presentación del plan de formación y su compromiso de implantación se asignarán 10 puntos.
De valorarse positivamente el apartado anterior, adicionalmente se asignarán las siguientes puntuaciones:
 - Si el plan incluye un número de horas de formación igual o superior a 10 horas al año: se asignarán 5 puntos.
 - Si el plan incluye un número de horas de formación igual o superior a 5 horas e inferior a 10 horas al año: se asignarán 3 puntos.
 - Si el plan incluye un número de horas de formación igual o superior a 1 hora e inferior a 5 horas al año: se asignarán 1 puntos.

Criterios aplicables a las ofertas integradoras lotes nº 1, 2, 3, 4 y 5

Las puntuaciones obtenidas por las ofertas integradoras serán la suma ponderada de las de cada uno de los lotes individuales, según la siguiente fórmula:

$$P_{TOTAL} = 0,15 \times P_{LOTE1} + 0,25 \times P_{LOTE2} + 0,25 \times P_{LOTE3} + 0,15 \times P_{LOTE4} + 0,20 \times P_{LOTE5}$$

Siendo:

- P_{TOTAL} la puntuación total obtenida por la oferta integradora.
- P_{LOTE1} la puntuación obtenida para el Lote 1 CARTB
- P_{LOTE2} la puntuación obtenida para el Lote 2 PPT
- P_{LOTE3} la puntuación obtenida para el Lote 3 EIFI
- P_{LOTE4} la puntuación obtenida para el Lote 4 MUJA
- P_{LOTE5} la puntuación obtenida para el Lote 5 CRIPA

11. Facturación del contrato y forma de pago

Se establece un plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales para la aceptación y comprobación de los servicios prestados. El pago del precio se realizará en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales desde la aceptación de los servicios, mediante



Asturias
paraíso natural

transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por la empresa adjudicataria y que se indicará en la factura. Los pagos se realizarán previa presentación de facturas expedidas en forma legal y conformadas por el Responsable del Contrato.

La facturación será mensual por la doceava parte del precio anual de cada uno de los lotes y debiendo emitir el adjudicatario una factura por cada uno de los lotes que tenga adjudicados.

Las facturas que se presenten deberán identificar los siguientes datos:

- Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU.
Calle Luis Moya Blanco, 261, Laboral Ciudad de la Cultura
33203 - Gijón
NIF: A74177734
- Área destinataria del objeto del contrato: Coordinación de Equipamientos

12. Plazo de garantía

Dada la naturaleza de las prestaciones a desarrollar, que se agotan en sí mismas, no se establece plazo de garantía.

13. Modificaciones previstas en el contrato

Si, 20%. Se establece como causa de modificación del presente contrato el que se produzca la ampliación de espacios susceptibles de limpieza en los equipamientos existentes, así como la realización de actividades eventuales y puntuales que requieran de una ampliación del servicio de limpieza.

14. Penalizaciones

Demora

Incumplimiento defectuoso o incumplimiento

15. Causas especiales de resolución del contrato

Las que se estimen oportunas.

16. Responsable del contrato

Dña. Montserrat Rocés

17. Persona y datos de contacto

- Área proponente: Área de Coordinación de equipamientos
- Persona de contacto: Montserrat Rocés/Elena Molina
- Correo electrónico mroces@turismoycultura.asturias.es/
emolina@turismoycultura.asturias.es
- Teléfono: 985 185 858

En Gijón, a 30 de agosto de 2019
LA JEFA DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTOS


Fdo.: Montserrat Rocés Fernández